

PERGAMINO, Noviembre 1º de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de Octubre del cte. año, al considerar el Expte. J-1-84 JUAREZ Y MUCCILO Ref: Tenencia definitiva de terrenos cedidos en forma precaria;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en forma definitiva y a título gratuito, el dominio de los terrenos identificados catastralmente como: Circunscripción XV, Sección I Manzana 91 - Parcela 20 parte surgido del plano 82-250-59 ubicado en Pergamino, Zona R-C, según Código de Zonificación a los Señores DOMINGO JUAREZ, LUIS MUCCILO Y RAQUEL ELSA LANDGRAF, estos dos últimos en condominio.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la instrumentación notarial del acto autorizado en el Artículo 1º, correrán por cuenta de los Señores Domingo Juarez, Luis Mucciolo y Raquel Elsa Landgraf

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 335/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSÉ S. CARR
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE